

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

La Libertad, 10 de junio de 2022

OFICIO N° 0079-2022-CTVC/LA LIBERTAD

Señora

MARILÚ PAULITA NORIEGA GUEVARA

Jefe de la Unidad Territorial del Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65
Presente.

Asunto : Se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, El Comité). Al mismo tiempo manifestarle que El Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0078-2022-CTVC/LIB

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

Agradeciendo la atención de la presente, quedo de Usted.

Atentamente,



.....
Adán Constante Briceño Rojas
Responsable Regional

¹ Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

La Libertad: 942161680 Teléfono Nacional: 942160416	CASO	N° 0078-2022-CTVC/LIB	
PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	08/06/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	VELASQUEZ DE LA CRUZ PEDRO WALNER	3. NÚMERO-DNI:	47760131
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DISTRITO SANTIAGO DE CHALLAS	5. CARGO:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	04/06/2022
7. DEPARTAMENTO:	LA LIBERTAD	8. PROVINCIA:	PATAZ
9. DISTRITO:	SANTIAGO DE CHALLAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SANTIAGO DE CHALLAS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	19433764-POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El **08/06/2022**, el Sr. **Pedro Walner Velásquez De la Cruz** integrante de comité local de **Santiago de Challas**, manifestó vía telefónica (944 950 986) referente a un potencial usuario de Pensión 65 y por ello, se presenta el siguiente punto crítico:

- 1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.** El señor **Pedro Walner Velásquez De La Cruz** vía telefónica manifestó lo siguiente, la Sra. **MACARIA MENDOZA MAZA** identificada con DNI **19433764** de 68 años de edad, en **junio del 2020** **logró firmar su Declaración Jurada-DJ**, completando los tramites de afiliación al programa Pensión 65. Asimismo, añade que la mencionada ciudadana posee problemas de salud que afectan su calidad de vida, según diagnóstico sufre de **“Artritis Reumatoide”** a niveles de articulaciones de las manos y miembros inferiores-evidenciado en la **Historia clínica** por lo cual afronta dolores constantes. **Véase anexo N° 04**
Sin embargo, hasta la fecha **no aparece el nombre de la Sra. Macaria Mendoza Maza** en el padrón de abonados del mencionado programa- Véase anexo N° 02. En la municipalidad le han comunicado que su caso fue presentado al programa Pensión 65 en el mismo mes de la firma de su DJ, toda vez que cumple con los requisitos para pertenecer al referido Programa.

En tal sentido, el mencionado ciudadano cumple con los criterios establecidos en el **D.S. N° 081-2011-PCM** en los artículos 1,2 y 3 menciona los requisitos para pertenecer al Programa **“(…) Adultos a partir de los (65) años de edad en condición de extrema pobreza…”**, **“…que no cuenten con una pensión o subvención de ámbito público o privado…”**, y **“(…) cuenten con DNI (…)”**. De la misma manera es considerado en el D.S. N°008-2012-PCM el cual establece medidas complementarias para acceder a la subvención de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y finalmente no estaría acorde con la Ley N°29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que en su artículo 2, establece en el numeral 9

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

“Celeridad: la gestión debe asegurar que todo procedimiento cumpla su trámite regular dentro de los plazos establecidos, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento bajo responsabilidad”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Afiliación en concordancia con los lineamientos técnicos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, sugerimos lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas destinadas a la solución del caso alertado.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (05))

1. Copia de Ficha de Atención N° A-026-2022-LIB-P. (01 folio).
2. Captura de la aplicativo YACHAQ-CONSULTA CIUDADANO de la Sra. Macaria (01 folio).
3. Captura del resultado de la Condición Socioeconómico de la Sra. Macaria Mendoza Maza (01 folio).
4. Copia de constancia de salud de la Sra. Macaria Mendoza Maza (01 folio).
5. Copia del DNI de la Sra. Macaria Mendoza Maza (01 folio).



.....
Adán Constante Briceño Rojas
Responsable Regional

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo N° 02.- Captura de la aplicativo YACHAQ-CONSULTA CIUDADANO de la Sra. Macarí



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

*Anexo N° 03.- Captura del resultado de la Condición Socioeconómico de la Sra. Macarí
Mendoza Maza*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): MENDOZA MAZA MACARIA a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 19/05/2022 a las 09:57:17

- 1. Código de Hogar : 11875411
- 2. Código Clasificación Socioeconómica : 27591053
- 3. Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO
- 4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 18/05/2021 Hasta 18/05/2025
- 5. Fuente(*) : ULF
- 6. Departamento : LA LIBERTAD
- 7. Provincia : PATAZ
- 8. Distrito : SANTIAGO DE CHALLAS
- 9. Centro Poblado : CHALLAS
- 10. Núcleo Urbano : No hay información
- 11. Dirección de la Vivienda : OTRO: CAMINO AL SECTOR SHASHAL NRO. PUERTA SN
PISO.01
- 12. Referencia de la Dirección : SECTOR LAS DELICIAS
- 13. Estado de la CSE : VIGENTE
- 14. Integrantes del Hogar :

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	19433764	MACARIA	MENDOZA	MAZA

Generar PDF

Volver

© Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - SISECUI

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LA LIBERTAD**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo N° 04.- Copia de constancia de salud de la Sra. Macaria Mendoza Maza

CONSTANCIA DE SALUD

LA OBSTETRA JEFE DEL P.S. SANTIAGO DE CHALLAS DA CONSTANCIA QUE:

LA SRA. MACARIA MENDOZA MAZA ,CON D.N.I.N°19433764,NATURAL DE SANTIAGO DE CHALLAS -
DISTRITO DE SANTIAGO DE CHALLAS –PROV-PATAZ-DPTO.LA LIBERTAD , PRESENTA DOLORES
CONSTANTES A NIVEL DE ARTICULACIONES DE LAS MANOS Y MIEMBROS INFERIORES SEGÚN
CONSTA EN LA HISTORIA CLINICA REGISTRADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD,
CONCLUYENDOSE EN EL SIGUIENTE DIAGNOSTICO DE MANERA REPETIDA :

ARTRITIS REUMATOIDE

POR LO TANTO SE RECOMIENDA, DE MANERA REITERATIVA LA APLICACIÓN DE DICLOFENACO 75
MG.C/24 HRS, DEXAMETAZONA 4 MG.C/24 HRS., NAPROXENO 500 MG.C/8 HRS X 3DIAS , SALVO
COMPLICACIONES .

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD DEL INTERESADO, PARA LOS FINES QUE CREA
CONVENIENTE.

SANTIAGO DE CHALLAS, 24 DE MAYO DEL 2022



Lic. A. Kelly Viera Ramirez
OBSTETRA
C.O.P. 12063

